

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A

TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«El Ministro de Agricultura me interesa, por estar próxima la época del año en que ha de tener efecto la trashumación de los rebaños desde las provincias del Mediodía a las del Norte, y debiendo éstos realizar largas jornadas a través de varias provincias, entre ellas la de su mando, para que por este Departamento se comuniquen a las Autoridades las oportunas órdenes, para que por la fuerza pública se preste la debida protección a los rebaños y sus conductores.—Lo participo a V. E. a los fines indicados, y le encarezco la importancia de dicho servicio, por lo que importa a los intereses económicos nacionales que la ganadería representa.»

Por tanto, requiero a todas las autoridades municipales de esta provincia para que dispongan que los diversos agentes a sus órdenes presten la protección que se interesa.

Madrid, 27 de mayo de 1936.—El Gobernador, F. Carreras.

(Núm. 1.529) (G.—664)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6,700 al 10,180 del camino de San Fernando a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 37.778,88 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 20 del próximo mes de junio, a las doce.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal

del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.889 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como garantía el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 19 de junio, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes Timbres provinciales.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 27 de mayo de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo último, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles propiedad el Excmo. Ayuntamiento, marca «Citroën», durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 10.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Congreso, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Al-

caldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—547)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Acordado por la Corporación municipal, en sesión de 8 de mayo actual, la aplicación de Contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas enclavadas en la calle de Castelló, trozo comprendido entre las de Diego de León y María de Molina, por virtud de reforma y mejoramiento del alumbrado en la expresada vía, se anuncia al público que en la Sección de Hacienda, de once a una, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuesto los respectivos expedientes para su examen por los interesados, quienes durante el referido plazo y siete días más podrán hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 27 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

### ANUNCIO

A efectos de lo prevenido en los artículos 615 y siguiente del Código civil, se anuncia el hallazgo de una cantidad en metálico en uno de los días del corriente mes, en el vestíbulo de viajeros de la estación del Norte, depositada en la Sección 4.ª de esta Secretaría.

Madrid, 23 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.498) (G.—657)



## Ministerio de Marina

Sección de Intendencia.—Negociado 1.º

### ANUNCIO DE CONCURSO

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar entre constructores navales nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos remolcadores de 750 caballos indicados de potencia de máquina, que habrá de celebrarse en este Ministerio transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid, La Coruña, Cádiz y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el de dichos periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado a la celebración del concurso de referencia, el que habrá de tener lugar en el local correspondiente de Subastas de este Ministerio, ante la Junta especial constituida al efecto, con sujeción al pliego de bases generales vigente para esta contratación, y que íntegramente, con este anuncio, se inserta en el citado «Diario Oficial» del Ministerio de Marina.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases Navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto, y en este Negociado primero cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 23 de mayo de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cuibeiro.

(Núm. 1.521) (O.—549)

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

### Anuncio para dotar de local a la Estafeta subalterna de Correos de Colmenar Viejo

Por orden de la Subsecretaría de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Colmenar Viejo de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días consecutivos al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.—El Administrador principal, Eduardo García Nava.

(Núm. 1.530) (O.—548)

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Angel Bello Soriano solicita apertura legal de un colegio privado,

sito en la calle de la Santísima Trinidad, número 8, bajo, F, de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviesen que formular alguna reclamación.

Madrid, 25 de mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Ildefonso López Vilar. (Rubricado.)

(O.—543)

## AYUNTAMIENTOS

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir del día en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de quince días, se expondrán al público, para oír reclamaciones, las matrículas de derechos sobre inspección de motores y calderas y derechos por conservación de las alcantarillas, correspondientes al año actual.

Chamartín de la Rosa, 26 de mayo de 1936.—El Alcalde Presidente, Eusebio Parra.

(E.—62)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se hace constar que por acuerdo de la Corporación municipal, tomado en sesión de 21 del corriente, las sesiones ordinarias se celebrarán a partir de la próxima, a las nueve de la noche, en lugar de las ocho en que se venían celebrando, y en los mismos días que anteriormente.

Lo que se anuncia a público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, a 26 de mayo de 1936.—El Alcalde Presidente, Eusebio Parra.

(E.—61)

### QUIJORNA

La subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos de esta villa, por el período de un año, que comprende desde primero de julio de 1936 a 30 de junio de 1937, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 21 de junio próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y tarifa correspondiente que han de servir de base a dicha subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 22 de mayo de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Tomás Gil.

(O.—545)

### QUIJORNA

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de rastrojera del monte dehesa boyal, por el tiempo que comprende desde 1.º de julio al 30 de octubre de 1936, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 de junio próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo de 874 pesetas y 83 céntimos, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 22 de mayo de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Tomás Gil.

(O.—546)

### ARAVACA

Se saca a concurso la confección del Registro Fiscal de Solares sin edificar en este término municipal, debiendo dirigirse las ofertas al señor Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, acompañando al mismo la carta de pago que acredite haber depositado pre-

viamente en las arcas municipales la cantidad de quinientas pesetas, a responder del cumplimiento de las bases de este concurso. El plazo para presentar las proposiciones será de quince días, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hallándose el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aravaca, 22 de mayo de 1936.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(Núm. 1.499) (O.—538)

### VALDEAVERO

Por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de ayer, se acordó la habilitación de crédito de mil cuatrocientas pesetas, para atender al pago del haber pasivo del Secretario jubilado don Hilario Sanz García, con imputación al capítulo I, artículo segundo, «Pensiones», de su presupuesto municipal ordinario, que ha de cubrirse con existencia del presupuesto liquidado del año anterior, 1935.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal.

Valdeavero, a 22 de mayo de 1936. El Alcalde, Juan P. Gómez.

(Núm. 1.507) (E.—59)

### ARANJUEZ

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 17 de abril último y BOLETÍN OFICIAL del día 14 de los mismos, para contratar, durante un período de cinco años, el servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de la población y dependencias municipales, por acuerdo de la Corporación de mi presidencia se anuncia segunda subasta con el mismo tipo y condiciones que para la primera.

La celebración del acto tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día que haga los veinte siguientes al de la publicación de este anuncio en dichos periódicos oficiales.

Las proposiciones se habrán de ajustar al modelo ya publicado en el anuncio de la primera subasta.

Aranjuez, 23 de mayo de 1936.—El Alcalde, Doroteo Alonso.

(Núm. 1.501) (O.—537)

### CASARRUBUELOS

Esta Comisión Gestora de mi presidencia, en su sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó ceder en arriendo colectivo los terrenos de propios de este Ayuntamiento a la Sociedad obrera de esta localidad «El Surco», accediendo a lo solicitado por su Presidente.

Así, pues, levantadas que sean las actuales cosechas, pasarán a su nuevo arrendatario para su aprovechamiento y explotación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Casarrubuelos, a 25 de mayo de 1936.—El Alcalde, S. Tártalo.

(Núm. 1.506) (O.—539)

### CENICIENTOS

Con la baja del 20 por 100 sobre la tasación primitiva, se sacan nuevamente a subasta el aprovechamiento de maderas del monte de propios «Albarcas y Albarquillas», y el de hierbas por caballerías del «Cornetal», el día 2 de junio próximo, a las once y doce, respectivamente, en esta Casa Consistorial.

Cenicientos, 22 de mayo de 1936.—El Alcalde, Mariano Prados.

(Núm. 1.519) (O.—540)

### VALDARACETE

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 10 de los corrientes, ha aprobado en un principio la propuesta de esta presidencia de la habilitación de un crédito de pesetas 688, con imputación al capítulo VII, artículo 1.º, concepto tercero, del presupuesto municipal ordinario del año en curso, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante de la liquidación del presupuesto del año anterior y sin aplicación hasta hoy, para atender a los gastos que origine la reconstrucción de la mina de las aguas potables que abastecen a esta localidad.

Y se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, y para que dentro del plazo de quince días puedan producirse las reclamaciones que se crean justas.

Valdaracete, a 20 de mayo de 1936. El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.504) (E.—58)

### PERALES DE TAJUÑA

Don Joaquín Carrasco del Arco, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Perales de Tajuña,

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre bebidas, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; puestos públicos, sacrificio de reses en el matadero municipal; inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; impuesto sobre la remolacha, uva y comprobación de pesos en la báscula puente; establecidos para el segundo semestre del año actual y el próximo año de 1937, para cuyos remates servirán de tipos las cantidades de 27.225 pesetas; 1.270,50 pesetas; 1.200 pesetas; 453,75 pesetas, y 1.815 pesetas, respectivamente, a que ascienden los ingresos fijados en el presupuesto municipal, y habrán de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en los respectivos pliegos y tarifas que se acompañan a los expedientes de su razón, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de año y medio, empezando a contarse desde primero de julio del año actual.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 25 del mes actual.

Perales de Tajuña, 5 de mayo de 1936.—El Presidente, Joaquín Carrasco.

(Núm. 1.520) (O.—541)

### PERALES DE TAJUÑA

Don Joaquín Carrasco del Arco, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Perales de Tajuña,

Hago saber: Que conforme a los artículos tercero y cuarto del real decreto de 7 de junio de 1891 y tercero del Reglamento de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio para el segundo semestre del año actual, y todo el año 1937, cuyo remate, en el que servirá de tipo la cantidad de 21.780 pesetas (veintiún mil setecientos ochenta), a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que apare-



cen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de año y medio, a contarse desde 1.º de julio de 1936 a 31 de diciembre de 1937.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento del artículo 26 de dicho Reglamento, advirtiéndole que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 25 del mes actual.

Perales de Tajuña, 5 de mayo de 1936.—El Presidente, Joaquín Carrasco.

(Núm. 1.520) (O.—542)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 12

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez en nombre de don Pío Fernández Quintana, contra don Carlos García Cernuda y Olalde, en reclamación de treinta y un mil novecientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, habiéndose dictado en dichos autos sentencia, que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y seis. El señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pío Fernández Quintana, casado, empleado, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez y defendido por el Letrado don Faustino Hevia; y de otra, en concepto de demandado, don Carlos García Cernuda de Olalde, que no ha comparecido en autos, habiendo sido decretada su rebeldía, en reclamación de treinta y un mil novecientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Carlos García Cernuda y de Olalde, y con su producto en venta, entero y cumplido pago al acreedor, Don Pío Fernández Quintana, de la cantidad de treinta y un mil novecientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente se condena al demandado don Carlos García Cernuda. Así por esta mi sentencia, que por la re-

beldía del demandado se le notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite la notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente (rubricado).

##### Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en la fecha expresada doy fe.—P. S., Emilio Esteban (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos García Cernuda, en atención a su ignorado paradero, la presente se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
P. S.,  
Emilio Esteban  
(A.—887)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, con fecha nueve del actual, en expediente promovido por el Procurador don Antonio Guisasaola, en nombre de doña María Benito Vidal y don Angel Planell Jarque, denunciando la desaparición de dos cédulas del Banco de Crédito Local de España, de quinientas pesetas cada una y números ciento cuarenta y cuatro mil quinientos nueve y ciento cuarenta y cuatro mil quinientos diez, seis por ciento, adquiridas por dichos doña María y don Angel con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos veintiocho, y que tenían depositadas en el Ayuntamiento de Beceite (Teruel), para responder al repartimiento general y de utilidades del año mil novecientos treinta y dos, y cuyas cédulas se dice quedaron destruidas a virtud del incendio que se produjo en el archivo de dicho Ayuntamiento en diciembre de mil novecientos treinta y tres, solicitándose que, previa la tramitación correspondiente, se ordene al indicado Banco de Crédito Local de España la emisión de un duplicado de las cédulas destruidas y abono de los intereses vencidos y no cobrados, se ha acordado admitir dicha denuncia y anunciarla en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, en término de nueve días, pueda comparecer el tenedor de los títulos ante este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Madrid, once de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.) (A.—885)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital y mi Secretaría, penden autos de menor cuantía promovidos por don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra la Razón

social Montes y Cortés, «Los Pravianos», en rebeldía, sobre pago de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos, intereses legales y costas.

En dichos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, el señor don Julio Medina Hechevarría, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado dieciséis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, abogado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco de Murga y defendido por el Letrado señor Aldama, contra la Razón social Montes y Cortés «Los Pravianos», en rebeldía, sobre pago de pesetas,

##### Fallo

Que con imposición de costas en esta instancia a la Razón social Montes y Cortés, debo condenarla y la condeno a que abone a don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos, con los intereses legales de dicha suma, a partir de la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

##### Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha. Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, doy fe.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Razón social Montes y Cortés, «Los Pravianos», y mediante a ignorarse su paradero y actual domicilio, pongo la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
(A.—883)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Miguel Sanz Cabo, contra don José Pedro Díaz Agero, sobre pago de quinientas cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 6, Secretaría de don José María de Antonio, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Por presentado el anterior escrito con la cuenta y justificantes

que le acompañan, quede formado el oportuno expediente para sustanciar la cuenta jurada que formula el Procurador don Miguel Sanz Cabo, y mediante el juramento que contiene dicho escrito, requiérase a don José Pedro Díaz Agero y Ojesto, para que dentro del término de quinto día, y bajo apercibimiento de apremio, pague a su Procurador antes citado la suma de quinientas cinco pesetas con ochenta y dos céntimos; y encontrándose dicho señor en ignorado paradero, de conformidad con lo que se solicita, practíquese el requerimiento acordado por medio de edictos, que, con todos los requisitos legales, se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», y se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento al demandado don José Pedro Díaz Agero y Ojesto, se pone el presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Ruiz López  
(A.—882)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por la Sociedad regular colectiva José López Rodríguez, «Agro-Industrial», contra don Félix Rodríguez Serrano, sobre pago de mil novecientas noventa pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del referido demandado don Félix Rodríguez Serrano, vecino de Toledo, con domicilio en la Cuesta Pajaritos, siete, que se hallan depositados en poder del también vecino de dicha ciudad de Toledo don Pedro Ballade, y consistentes en:

Una mesa de comedor. Un aparador. Diez sillas de espadaña. Un sofá de espadaña. Una máquina «Singer», con pedal. Un reloj. Una lámpara de una bombilla. Un espejo con marco estrecho. Dos mecedoras. Seis sillas imitación cuero. Una lámpara de una bombilla. Un armario de gabinete con dos cuerpos, con lunas biseladas. Tres maceteros. Tres cojines. Un servicio de café de porcelana. Un armario con dos vidrieras. Cuatro mesillas de noche. Una mesilla de noche. Una cómoda con cuatro cajones. Un espejo estrecho con marco dorado. Un espejo ancho con



marco verde. Un armario de luna, con ropa blanca. Una máquina «Singer». Un camión «N. A. G.», matrícula de Toledo número 2.388. Un perchero de nogal. Un lavabo. Un mantón de Manila con tulipanes. Un mantón de Manila, fondo crema. Una colcha bordada, de seda, y una máquina de retratar.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro mil novecientas cincuenta y ocho pesetas en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes muebles, y los autos en los que aparece el informe del perito se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y  
Que deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

(Firmado.)

A.—884)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Banca y Oficinas Marmoleras Reunidas, S. A., en reclamación formulada por el obrero don Manuel de Pablo González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles embargados a la demandada, que se hallan en poder de la misma, en el pueblo de Urda.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día trece de junio próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la cantidad de ocho mil veinticinco pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis

El Secretario,  
P. S. del Sr. Aguilar,  
Vicente Romero

Juan de Hinojosa

(D.—115)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la

condena impuesta por el Jurado Mixto de Metalurgia, Siderurgia, etcétera, a don Bautista Figueroa, a instancia de Celedonio Iniesta Chamorro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles, embargados al demandado, que se hallan en poder del mismo, carretera de Aragón, número treinta y seis.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día trece de junio próximo, y hora de las once previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
P. S. del Sr. Aguilar,  
Vicente Romero

Juan de Hinojosa

(D.—114)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**FUENCARRAL**

Don José Abaira López, Abogado, Juez municipal de Fuencarral,

Hago saber: Que el día veinte de junio próximo, a las diez horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en pública subasta, de la siguiente finca embargada a don Robustiano Calleja, vecino de Villalba de la Lampreana, en el juicio verbal que insta don Félix Legaz Amiama, apoderado de la S. A. de Abonos «Meden», sobre pago de pesetas:

Una tierra en Villalba de la Lampreana (Zamora), en el pago Las Platas, de cabida tres fanegas, igual a una hectárea y sesenta y dos centiáreas. Linda: al Este, Fidel Salvador; Sur, monte de Castronuevo; Oeste, Tomás Martínez, y Norte, Tomás Alvaro. Tasada en setecientas pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de subasta es la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

**Segunda**

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otro, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

**Tercera**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se persigue continúan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta.

Dado en Fuencarral, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado)

José Abaira

(A.—879)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el expediente de juicio verbal seguido en el Juzgado municipal número diez de esta capital, con el nú-

mero setenta y siete de orden de este año, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa, como apoderado de Hijos de Carlos Ulzurrun, contra don Antonio Zanetti, sobre pago de doscientas setenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado, y que han sido tasados en las cantidades que también se consignan:

Una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 328.513, y debajo el número 1.096, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una báscula de ciento cincuenta kilos de fuerza, número 2.857, marca «Hijos de García», tasada en trescientas pesetas. Total de la tasación: setecientas cincuenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día diez de junio próximo y hora de las once, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta será condición precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del valor de la tasación.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, don Antonio Zanetti, sito en la calle de Gravinga, número trece, farmacia, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y seis.

P. S. M.,  
El Secretario,  
(Firmado)

M. M. Fernández-Rodríguez.

(A.—880)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 15**

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Victoriano Manuel Sancho del Hoyo, de treinta y tres años de edad, hijo de Román y Victoria, natural de Madrid, de estado casado, sin profesión, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Fuencarral, número 95, principal derecha, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca

en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, con fecha 27 de abril último, en causa número 160 de 1935, seguida contra el mismo por estafa, y llevar a efecto su prisión.

(B.—655)

**Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Luis Martín Novillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Corujo, número 33 del 36), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 21 de febrero de 1936, que dejó cesante al recurrente del cargo de operario de jardines.

Madrid, ... de mayo de 1936.—El Oficial de Sala, J. A. Carrasco, (Núm. 1.454) (G.—626)

**VICTORIA, MANUFACTURAS DE CAUCHO, S. A.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 15 de junio de 1936, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para proceder al examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1935.

El Presidente del Consejo de Administración,  
Mariano Arrazola y Madera

(A.—886)

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

Sorteo para amortización de Obligaciones 5 por 100

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el día 12 de junio, a las once y media de la mañana, se celebrará en la avenida del Conde de Peñalver, número 23, ante el Notario don Tomás del Hoyo, el sorteo de las obligaciones amortizables en el presente año.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

José María de Urquijo  
Secretario del Consejo de Administración

(A.—881)

**BATALLON ZAPADORES MINADORES NUMERO 1**

Día 30 actual, once horas, tendrá lugar venta pública subasta dos caballos desecho.

Campamento Carabanchel, mayo mil novecientos treinta y seis.

(Firmado.)

(O.—544)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo. núm. 52

Teléfono 53202